

Explorar como los jóvenes entre las edades de 15 a 17 años que fueron convictos por delitos menos graves. Piensan que la mentoría es un proceso por el cual se puedan reintegrar a la sociedad.

Christopher Pérez Santiago

Universidad Interamericana Recinto Metropolitano

Febrero 2016

Tabla de contenido

| | |
|---------------------------------|-------|
| Portada..... | 1 |
| Tabla de contedino..... | 2 |
| Planteamiento del problema..... | 3 |
| Antecedentes..... | 4-6 |
| Definiciones..... | 7-8 |
| Revisión de literatura..... | 9-27 |
| Metodología..... | 28-29 |
| Referencias..... | 30-32 |

Planteamiento del Problema

Explorar como los jóvenes entre las edades de 15 a 17 años que fueron convictos por delitos menos graves. Piensan que la mentoría es un proceso por el cual se puedan reintegrar a la sociedad. “El proyecto AIM encontró que jóvenes que recibieron servicios de mentoría tuvieron un índice de reincidencia de 43%, mientras que los jóvenes que no recibieron servicios de mentoría tuvieron un índice de 62%. En participantes del programa de mentoría de *Big Brothers/ Big Sisters* se encontró un 46% menos de probabilidad de usar drogas, 23% menos probabilidad de tomar alcohol y 30% menos probabilidad de estar agresivos físicamente. En adición, recibieron mejores calificaciones en las escuelas que personas que no han asistido a un programa de mentoría.” Muchos de estos programas han evidenciado que la mentoría ayuda a que tengan una mayor probabilidad a que no vuelvan a caer en el sistema de corrección por alguna falta que han cometido. Pero no mira que piensan los jóvenes acerca de estos programas.

¿Cómo definen mentoría estos jóvenes?

¿Cuál es el rol del mentor para estos jóvenes?

¿Cómo describen los jóvenes estos programas de mentoría?

¿Cuán importante es la relación del mentor y el participante para estos jóvenes?

¿Los jóvenes piensan que estos programas les ayudaran a no reincidir en faltas nuevamente?

¿Están interesados realmente en participar en estos programas de mentoría?

Antecedentes

La delincuencia juvenil es un fenómeno social que ha aumentado alarmantemente durante los últimos tiempos. A pesar de que se han creado un sin número de programas, instituciones juveniles y medidas de prevención, no han dado grandes resultados. Es muy importante conocer la necesidad que existe en nuestro país por tomar acción contra la delincuencia juvenil y los daños que este fenómeno está ocasionando en nuestra sociedad actual.

En los aspectos legales y procesales con respecto a los asuntos de delincuencia juvenil en Puerto Rico, se encuentra principalmente la Ley 37 de 1915 Corte para niños esta ley tenía jurisdicción criminal y jurisdicción exclusiva en todo caso de delincuencia y necesidad juvenil. Su propósito era proveer lo necesario para atender a la niñez abandonada y delincuente. Disponer el procedimiento para la delincuencia infantil y para la protección y bienestar de la niñez y proporcionar medios para corregirse, educarse y vivir como persona respetuosa de la ley. La Ley 97 de 1955 eliminó la naturaleza criminal de los procedimientos. Sustituyó las medidas penales por unas de tutela. Instituyó una filosofía proteccionista y rehabilitadora. Su propósito proveer a la niñez abandonada o desajustada, preferiblemente en su hogar, la atención y orientación necesaria para su bienestar en armonía con el interés público. Privar provisionalmente o permanentemente a los padres de la custodia de la niñez solamente cuando el bienestar de la niñez o el interés público lo justifique. Brindarle en la manera que sea posible la orientación y atención que debió recibir en su hogar. La Ley 88 de 1986 establece que el Estado está obligado a brindarle al menor toda oportunidad de habilitación y rehabilitación y exigirle cierto grado de responsabilidad por sus actos. Su propósito es proveer para el cuidado, protección,

desarrollo, habilitación y rehabilitación y proteger el bienestar de la comunidad. Toda ayuda a esa persona menor que promueva a su habilitación o rehabilitación debe concienciarlo de la importancia del acto cometido, también debe llevarlo a percatarse de sus implicaciones, la responsabilidad individual y comunitaria envuelta, propiciar respeto a la ley. Proteger el interés público tratando a ese menor como persona necesitada de supervisión, cuidado y tratamiento. Garantizar a todo menor un trato justo, el debido procedimiento de ley y el reconocimiento de sus derechos constitucionales.

Los menores que salen de los centros de acogida o de protección de menores sufren vulnerabilidades y estrés especioso que requieren apoyo social de la familia, si la hay, y de otras fuentes informales importantes en la vida de los jóvenes. En particular, es patente su necesidad de personas que los apoyen de forma duradera y permanezcan a su lado durante su transición del régimen de centros a la vida independiente, pero, a veces, puede pasarse por alto la importancia de contar con estos apoyos. Por ejemplo, los jóvenes que dejan el sistema de centros de menores necesitan apoyo para adquirir destrezas de vida independiente, como cocinar una comida saludable, administrar un presupuesto semanal ajustado y buscar una plaza en la educación postsecundaria o una vivienda en alquiler. Es posible que tener a alguien en quien se pueda contar y con quien pueda intercambiarse apoyo informalmente, incluyendo actos espontáneos de ayuda, y la capacidad de compartir ratos de ocio se consideren cosas minúsculas, pero se sabe que, en realidad, son claves (Clayden y Stein, 2005)

Desde una perspectiva política, ha surgido un especial interés por el potencial de la mentoría, para reducir la conducta delictiva entre los menores. Estas iniciativas reconocen que a menudo, los jóvenes que presentan conductas antisociales y que

experimentan una serie de problemas socioeconómicos y personales, se beneficiarían de tener una relación estable con un adulto que los ayude. Las iniciativas de mentoría están diseñadas para facilitar el apoyo práctico y de consejo para ayudar al menor a identificar los problemas en su vida y emprender acciones para abordarlos. Por ejemplo a través de sus conexiones, los mentores pueden poner en contacto a los menores con oportunidades en las áreas de la educación, el empleo o actividades recreativas y ayudarlos con tareas como preparar un currículum vitae o complementar una solicitud de trabajo.

Los mentores también pueden prestar apoyo emocional a los menores para ayudarlos a salir adelante, así como apoyo en su autoestima, reconocimiento sus talentos y logros. También pueden ejemplificar la conducta social, siendo menos probable que los menores cometan delitos además, el tiempo pasado con el mentor reduce el tiempo del que pueda disponer el menor para delinquir. (Jolliffe y Ferrington, 2008) Dolan P., Brady B. (2015) Mentoría de Menores y Jóvenes, Guía Práctica. P.115

El programa de Mentoría de menores más conocido del mundo es Big Brother Big Sister (BBSS). Fue fundada en los EE.UU. en 1908 y, al cumplir un siglo desde su fundación los programas de Mentoría sean exportado a más de veinte países de todo el mundo y han sido adaptados y reformulados para satisfacer los requisitos políticos y culturales de diferentes países.

Definiciones

Delinquir- cometer un delito

Desvió- un programa para reducción o readiestramiento a primeros transgresores u ofensores convictos por algún delito de maltrato, maltrato institucional, negligencias o negligencias institucionales.

Falta- Infracción o tentativa de infracción por un menor de las leyes penales, especiales u ordenanzas municipales de Puerto Rico, excepto las infracciones o tentativas que por disposición expresa de la Ley 88.

Falta clase I- Conducta que incurrida por adulto constituirá delito menos grave.

Falta clase II- Conducta que incurrida por adulto constituiría delito grave, éxito las incluidas en la falta III.

Falta clase III- Conductas que incurrida por adulto constituirá delito grave, específicamente cualesquiera de las siguientes: asesinato en la modalidad que está bajo la autoridad del Tribunal, homicidio, agresión agravada en su modalidad grave, violación, robo, distribución de sustancias controladas, incendio agravado, restricción de la libertad agravada, secuestro, mutilación, incesto, sodomía, robo de menores, estragos, escalamiento y apropiación ilegal en modalidad de hurto de vehículos.

Familia- Dos o más personas vinculadas por relaciones sanguíneas, jurídicas, relaciones de familia o de parentesco que comparten responsabilidades sociales, económicas y afectivas ya sea que conviven o no bajo el mismo techo.

Ley 88- Ley de Menores de Puerto Rico del 1986.

Ley 246- Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores.

Menor- Toda persona que no haya cumplido los dieciocho años de edad.

Mentoría - Es una relación prolongada entre dos o más personas donde mentores voluntarios asisten a jóvenes que hayan tenido algún tipo de contacto con el sistema de justicia. Recuperado de Department of Labor (DOI) PRI Grant Program. Transgresor-

Menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

Revisión de la Literatura

Las teorías que explican la conducta delictiva de los Menores. Comenzando con la teoría de Albert Bandura, Teoría del Aprendizaje Social, la cual más tarde se llamó Teoría Cognoscitiva Social. Bandura estableció su teoría en base a dos supuestos: La conducta humana es en su mayoría aprendida, no innata. Gran parte del aprendizaje es asociativo y simbólico. Con aprendizaje se refiere al proceso mediante el cual la conducta de un individuo se motiva como resultado de observar, escuchar o leer sobre la conducta de un modelo. Se puede aprender tanto por observación, por ejecuciones directas o ambas. El individuo ve un modelo de conducta y en base a las consecuencias que dicha conducta ha traído a la vida del personaje, decide imitar o rechazar el modelo. Edwin Sutherland en su teoría Asociación Diferencial establece que la conducta criminal es aprendida. Se aprende en la interacción, en el proceso de comunicación verbal y no verbal. El componente principal en el aprendizaje de la conducta criminal se da en grupos de personas íntimas. La asociación diferencial puede variar en: Frecuencia, se refiere a las veces que el menor se expondrá a ideas criminales. Duración, tiempo de exposición. Del menor a ideas criminales. Prioridad, a qué edad comienza a exponerse. Por último, la intensidad que se refiere al prestigio de la fuente de ideas criminales. “Bronfenbrenner (1987; 1994) propone una perspectiva ecológica del desarrollo de la conducta humana. Desde esta perspectiva, el desarrollo es concebido como un fenómeno de continuidad y cambio de las características biosociológicas, tanto de los individuos como de los grupos. El modelo incluye la experiencia, que implica no sólo las propiedades objetivas, sino también las que son subjetivamente experimentadas por las personas que viven en un determinado ambiente”.

Sanabria, Rodríguez, U. (2010) Psychosocial risk factors associated with problem behaviors in young offenders and non offenders

Otro gran aporte al tema del origen de la delincuencia juvenil lo es la teoría de Walker B. Miller Pobreza y Delincuencia, en la cual establece que la motivación para delinquir de los jóvenes son esfuerzos para alcanzar los estándares y valores de la clase pobre. No es una reacción negativa hacia las normas de la clase media, es un esfuerzo para alcanzar estatus. Estos menores provienen de un hogar organizado por la madre, si existe la presencia masculina no es estable como en otras clases sociales. Robert Melton con su teoría de Estructura Social parte de la premisa de que nacemos buenos y la sociedad nos hace malos. Define las metas culturales como aquellas cosas que la sociedad define que son importantes, las cosas a las cuales debemos aspirar. Son las cosas que en la sociedad definen a la persona exitosa. Las alternativas son las vías, las opciones legales que la sociedad provee para alcanzar el éxito. El mensaje para lograr las metas y la no disponibilidad de los medios produce tensión y el producto de esa tensión puede traer la delincuencia. Todas estas teorías intentan explicar desde diferentes perspectivas cómo y por qué se originan conductas criminales en menores de edad.

Para definir los conceptos sin dejar lugar a duda decimos que delincuencia juvenil son los delitos cometidos por los menores. Se trata de las conductas que van en contra al derecho a las que, por lo tanto, les corresponde un castigo de acuerdo a lo estipulado por la ley. Es importante establecer que hay una serie de factores que pueden propiciar que unos menores y otros no caigan en el ámbito de la delincuencia juvenil. Con factores nos referimos a las condiciones, situaciones o circunstancias que pueden afectar, cambiar o manipular la conducta de un menor hasta llevarlo a cometer delito. Tal como establecen las

teorías de delincuencia juvenil. La delincuencia juvenil es un fenómeno que nos afecta a todos, ya sea directa o indirectamente. En una audiencia con el Presidente de la Comisión de la Juventud de la Cámara, Ángel Rodríguez Miranda, quien reafirmó la necesidad existente de crear una política pública que atienda de manera eficaz la rampante violencia juvenil que sacude a miles de jóvenes puertorriqueños, el Profesor de Criminología de la Universidad Interamericana de Ponce, Dr. Joel Villa Rodríguez, expresó que 1 de cada 10 varones será intervenido por cometer como mínimo un delito antes de cumplir los 18 años. El catedrático expresó que las iniciativas gubernamentales como “La Mano Dura” y la “Guerra Contra las Drogas”, han generado consecuencias no intencionadas de la acción social. “Los jóvenes, según van pasando las generaciones, son cada vez más violentos y los factores de riesgo siguen siendo los mismos. Las estrategias estatales del pasado para trabajar con los menores no rindieron los frutos esperados. El problema es que siguen trabajando con las mismas estrategias, aunque buscando resultados distintos”, opinó Villa Rodríguez. Sin embargo, aclaró que los problemas de los menores no se limitan a las drogas, armas y muerte. Explicó que existen otros renglones dentro de la criminalidad que son indicadores de las condiciones de existencia de los mismos. Según Jesús González, el secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, de cada tres jóvenes en las instituciones correccionales juveniles de Puerto Rico, uno reincide antes de llegar a la mayoría de edad. Gran parte de los confinados y participantes de programas de libertad a prueba o bajo palabra que hay en la Isla son reincidentes, habiendo delinquirido por primera vez cuando eran menores de edad.

El acceso a la información actualizada sobre este tema, como estadísticas, estudios y demás, es limitado. El estudio más completo en cuanto a delincuencia juvenil en Puerto

Rico lo es el Análisis de la Delincuencia Entre Menores de Edad en Puerto Rico. Informe que se realizó en el 1998 y se entregó en el 2002 para la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ). Según la información consultada y mis conocimientos en el tema hice una selección de los principales factores influyentes en la delincuencia juvenil. Como primer factor influyente en la conducta en los jóvenes tenemos la edad. Las edades de los menores intervenidos por la Policía de Puerto Rico se encuentran entre los 9 y 17 años. De un total de menores intervenidos de 16,937, en el 1998, la edad promedio para todo Puerto Rico fue 15.2 años. Seguido del factor género, la información relativa a la distribución por sexo de los menores intervenidos por la Policía de Puerto Rico, se obtuvo directamente de las Divisiones de Ayuda Juvenil. La información reflejó una diferencia de 6%. Dos de cada 10 intervenciones se realizaron con féminas (18.7%) y 8 de cada 10 con varones (81.3%). La zona de residencia también influye en la conducta de un menor. Este se divide en cinco categorías; residencia privada, residencia pública, pueblo, barrio o barriada y zona de residencia desconocida. La categoría con la incidencia más alta de delincuencia juvenil la tuvo barrio o barriada con un 43%. Seguido de la categoría de pueblo con 18%. Con un 17% se encuentra la categoría de residencia pública, luego la categoría de residencia privada con 13%. En un 9% de estos casos se desconocía la zona de residencia de los menores intervenidos.

La deserción escolar es un factor muy importante en el tema de la formación de la conducta de un menor. Se considera que la permanencia escolar tiene gran influencia en el aumento de las posibilidades futuras de inserción social y desarrollo personal. La deserción escolar se ve influenciada por factores de riesgo como pobreza, bajo apoyo social para el aprendizaje, dificultades cognitivas, falta de motivación u otras situaciones que pueden

motivar a un individuo a delinquir. Otro factor lo es el desempleo. Un 88% de estos jóvenes se encontraban desempleados. Esto no significa precisamente que fue esta la razón por la cual delinquieron, algunos estaban en edades muy tempranas para ser empleados. Se considera el desempleo un factor influyente ya que el no poder conseguir sustento económico por la vía legal hace que el individuo se motive a buscarlo por medios ilegales. Sin duda alguna, los problemas de aprendizaje pueden influir con gran fuerza en la conducta, de acuerdo a como se satisfagan las necesidades del niño. Se consideran un factor influyente en la conducta de un menor, ya que esta responderá de acuerdo a como se atiendan sus necesidades. De no atender debidamente estas necesidades podría dar como resultado el fracaso académico del menor. Esto le causaría frustración y desinterés, que podría canalizarlos en conductas inapropiadas. El entorno familiar, la estructura y relaciones de familia son factores que aportan positiva o negativamente a la conducta de un menor, de acuerdo a como se den estas relaciones. 5 de cada 20 menores o el 19.9% vivían con ambos padres en una estructura de familia integrada. El 38.1% vivía con uno de los padres biológicos, en la mayoría de los casos la madre. El 20.6% con padrastro o madrastra y el resto (14.5%) con otros familiares

Por ultimo pero no menos importante, el factor adicciones. Casi un 50% de estos jóvenes que fueron procesados habían consumido drogas. Las más utilizadas por estos fueron el alcohol y la marihuana. La mayoría de los menores con adicciones tienen mayor posibilidad de reincidir. Es por esto tan importante el proceso de rehabilitación en cuanto a atender las necesidades de estos jóvenes se refiere. Finalmente, me pareció un gran aporte traer información sobre el estudio del perfil del delincuente juvenil en Puerto Rico. Un estudio realizado por el Colegio de Médicos Cirujanos, que reveló que La mayoría de los

jóvenes ingresados en las instituciones juveniles de Puerto Rico fueron desertores escolares, consumidores de drogas, víctimas de abusos físicos o sexuales y testigos de la violencia de género en su hogar. Los inquietantes datos, que están recopilados y analizados en el libro “Perfil de la Violencia en Puerto Rico: 1984-2004”, lanzado en el Colegio de Médicos Cirujanos, establecen que el 98% de los varones en instituciones juveniles abandonaron la escuela y el 88% de este grupo consumían drogas ilegales al momento de enfrentarse a problemas con la ley.

Según los datos, la inmensa mayoría dejó la escuela en el nivel intermedio, fueron usuarios de éxtasis, se iniciaron a edad temprana en conductas problemáticas, se relacionaban con amigos de conductas antisociales y sus progenitores tenían una actitud favorable hacia la conducta delictiva. El análisis del perfil de la violencia en Puerto Rico estableció además otros factores que hacen aún más vulnerables a estos transgresores: una gran cantidad son pacientes de desórdenes mentales y emocionales entre otras como depresión, paranoia, esquizofrenia, niveles altos de agresividad física y verbal y déficit de atención con hiperactividad no diagnosticado. La mayoría, además, proviene de hogares liderados por mujeres solas y cuya única fuente de ingreso son los programas de beneficencia pública. Según el análisis realizado por la investigadora Alma Irizarry Castro, existen varios factores protectores que, de ser implantados, disminuyen enormemente la posibilidad que los jóvenes puertorriqueños tropiecen con la violencia. Por ejemplo, que el adolescente tenga la oportunidad de participar en decisiones y actividades familiares, asistir a la escuela, tener padres que supervisen y controlen sus actividades, una adecuada ejecución académica y asistir a una iglesia. “La construcción de una sociedad de paz requiere de la reconstrucción del tejido social y entender las profundas razones de la

desorganización. Hay una correlación directa entre el abandono de la escuela y la proliferación de la economía informal y la violencia. Todas van de la mano. El denominador común en la violencia es el consumismo y la apariencia”, analizó el sociólogo César Rey. El estudio sobre el perfil de la violencia en Puerto Rico establece además que durante los últimos 20 años en Puerto Rico han ido aumentando las incidencias de suicidio y homicidio, violencia en la pareja, maltrato de menores, maltrato a las personas mayores, violencia juvenil y la violencia en las escuelas y en el lugar de trabajo.

Según la revisión de literatura los factores psicosociales son críticos para que estos jóvenes cometan faltas. El estudio factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores en la tesis de Sanabria, Ana María; Fernanda, Ana; Rodríguez, Uribe son los siguientes. La conducta antisocial y delictiva hace parte de los comportamientos que mayor impacto tienen sobre los seres humanos, en especial, si la conducta es manifestada por adolescentes y menores de edad. Esto obedece a las consecuencias negativas para el joven y para el entorno en el que se desarrolla. Estas conductas implican costos sociales, familiares, económicos e individuales; hogares destruidos, ambiente diario de impunidad y de terror, altos costos económicos y muchas demandas para la atención de las emergencias que resultan de la delincuencia, los años de vida productiva perdidos, así como las incapacidades y discapacidades prolongadas. Su estudio, desde una perspectiva psicosocial, ha permitido identificar diferentes riesgos que se asocian al origen y mantenimiento del comportamiento antisocial y delictivo. Se identifican como de riesgo factores contextuales, individuales y familiares. Desde el modelo ecológico, los factores contemplados podrían determinar la conducta antisocial y delictiva en los dos grupos de jóvenes estudiados. Lo cual queda demostrado en la

frecuente exposición a diferentes factores de riesgo observados en los adolescentes que asisten a las dos instituciones para menores infractores, y la emisión de conductas específicamente delictivas que han presentado; y que cada vez aumentan según los estudios realizados por Uribe Rodríguez (2005) y Sanabria & Uribe (2007) y los reportes . Debido a comportamientos antisociales el niño se percibe a sí mismo con un buen desempeño dentro de grupos de pandillas en la escuela, esta conducta se reforzará positivamente, e incrementará, lo que afectará el desarrollo adecuado del adolescente (Dishion, Andrews & Crosby, 1995; Farrington, 1995).

Es vital que estos jóvenes que fueron convictos desde las instituciones tengan una base en donde se puedan desenvolver según la revisión de literatura. El Estado les ofrece esta ayuda y que es vital para el desarrollo de este, incluyendo que es necesario comprender el alumno transgresor, porque muchos de ellos son de educación especial. En el estudio Educadores en instituciones correccionales para jóvenes en Puerto Rico: Retos y necesidades de desarrollo profesional Santa, A; Villafañe Santiago, Á.; Casellas, Manuel (2010). Todo menor custodiado por la AIJ participará de un programa encaminado a obtener el diploma de cuarto año. A algunos se les enseñan las destrezas básicas que le permiten la promoción a un grado escolar acorde con su edad cronológica. Estos servicios se complementan con educación ocupacional, educación especial (EE) y recreación. Los principales ofrecimientos son: servicios de educación remediaria en español, inglés y matemática y educación física. Para aquellos jóvenes mayores de 16 años se ofrecen servicios de educación de adultos conducentes a tomar el examen equivalente para el cuarto año de escuela superior. Estos trasgresores de la ley, en su mayoría, provienen de hogares disfuncionales y son usuarios de drogas. Existe entre ellos una amplitud de niveles académicos, con problemas de aprendizaje y de salud mental. Son los maestros los que

tienen más contacto directo con el joven trasgresor, y conocen sus características, motivaciones y condiciones en que estos se desenvuelven. Además, le proveen el afecto que tanto necesita este tipo de población. Según lo explicado por C. Alverio y P. Leoni (comunicaciones personales, 26 y 28 de septiembre, 2006), respectivamente, esta situación en las instituciones juveniles representa un reto y preocupación diaria. La forma más eficaz de contrarrestar una conducta problemática y ayudar en el aprendizaje de un comportamiento social aceptable es estrechando los lazos emocionales entre docente y alumnado. Por ello, P. Leoni, (comunicación personal, el 28 de septiembre, 2006) considera que para poder comprender y ayudar mejor al alumnado, el personal docente deberá relacionarse, hasta donde sea posible, con la vida misma de este, su medio ambiente y sus experiencias. Solo así podrá comprender la conducta y sus actitudes, incluyendo sus posibles motivaciones. En los programas tradicionales de preparación de maestros están ausentes los adiestramientos en manejo de conducta y coraje, y principios básicos de psicología (Jurich, Casper y Hull, 2001). Desafortunadamente entre el 12% y el 60% de los jóvenes ofensores tienen problemas de aprendizaje (Wolford, 2000; Dean, 2005) y la mayoría son de educación especial (Dean, 2005; P. Leoni (comunicación personal, 28 septiembre, 2006). Foley (2001) entiende que estos jóvenes parecen tener mayor dificultad en regresar a la escuela regular, Desafortunadamente entre el 12% y el 60% de los jóvenes ofensores tienen problemas de aprendizaje (Wolford, 2000; Dean, 2005) y la mayoría son de educación especial (Dean, 2005; P. Leoni (comunicación personal, 28 septiembre, 2006). Foley (2001) entiende que estos jóvenes parecen tener mayor dificultad en regresar a la escuela regular,

Reintegración Social y su importancia

Según la revisión de literatura la reintegración social se define lo siguiente. La integración social se refiere al proceso de integrarse social y psicológicamente en el entorno social. Sin embargo, en los campos de prevención del delito y justicia penal, en donde se la usa con frecuencia, el término se refiere más específicamente a las diversas formas de intervención y programas individuales para evitar que se vean involucrados en conductas delictivas o, para aquellos que ya están en conflicto con la ley, para reducir la probabilidad de que vuelvan a delinquir. Las intervenciones de integración social son por lo tanto intentos de los diversos componentes del sistema judicial, en asociación con organismos sociales, ONG, instituciones educativas, comunidades y familia de los delincuentes, para apoyar la integración social de individuos con riesgo de delinquir o caer en la re-delincuencia. Los programas pueden ser desarrollados para varios grupos de individuos con riesgo de delinquir o caer en la re-delincuencia, incluyendo niños y jóvenes cuya socialización todavía está “en proceso”, como así también para individuos de grupos que tienden a confrontar algunos desafíos de integración social particulares, tales como los grupos minoritarios, inmigrantes o individuos que padecen de enfermedades mentales o problemas de abuso de sustancias. Algunos de estos grupos pueden ciertamente estar confrontando situaciones inmediatas de exclusión social y pueden necesitar ayuda para tratar con obstáculos invencibles de integración social. Si un ex-prisionero no se reintegra exitosamente hay costos directos e indirectos para la comunidad. Si los prisioneros reinciden después de la puesta en libertad, la seguridad comunitaria se ve afectada por el aumento del delito. Hay costos relacionados con actividades policiales y la adjudicación de estos nuevos delitos además de los costos de la administración de nuevas sanciones. Hay

muchos costos que no son fáciles de cuantificar o costos indirectos, tales como los que sufren las víctimas de estos delitos, aquellos asociados con la pérdida de la capacidad económica y comunitaria, o por la necesidad de que los ex prisioneros recurran a servicios sociales en vez de contribuir a la sociedad. Las sociedades no pueden permitirse el lujo de dejar de invertir en integración social y en programas de reintegración para delincuentes. Tales programas son una parte esencial de toda estrategia completa de prevención del delito. Invertir en prisiones, sin una inversión complementaria en programas de rehabilitación y reintegración, no producen una reducción significativa de la reincidencia. De hecho pueden complicar el problema. El período de encarcelamiento, mientras los delincuentes están bajo estricto control, puede ser utilizado para estabilizarlos y rehabilitarlos, pero eso con frecuencia dura poco sin el apoyo de los programas de reintegración del prisionero. Dichos programas pueden ser implementados a mucho menor costo que el de encarcelamiento y pueden producir algunos resultados muy efectivos en materia de costos. La reducción de la cantidad de delincuentes que vuelven a delinquir significa menos víctimas, mayor seguridad comunitaria y menos presión para los organismos policiales. El éxito de la reintegración de los delincuentes significa que menos de ellos se tendrán que presentar ante los tribunales penales, volver a la prisión y contribuir al hacinamiento en la misma, y, en general, aumentar los costos del sistema de justicia penal. Recuperado de Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes de la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, NACIONES UNIDAS NUEVA YORK, 2013: pp 6-

Sobre la Mentoría

Para entender la mentoría se tiene que saber su trasfondo histórico y según la revisión de literatura obtenida de *Alcanzando El Futuro: El Papel De La Mentoría En El Nuevo Milenio* escrito por el Dr. Rey Carr, del Programa de Apoyo al Liderazgo y la Representación de la Mujer. Las raíces de la mentoría se remontan a más de 5,000 años en Africa, donde se proporcionaban guías para mostrar a la juventud “el camino”. Un milenio más tarde, Homero narró la historia de Ulises, Rey de Itaca, quien se dirigió a su leal amigo Mentor (disfrazado de la diosa Atena) para pedirle que velara por su hijo mientras él iba a luchar en la Guerra de Troya. Para los griegos, un mentor era considerado un padre adoptivo, una persona responsable del desarrollo físico, social, intelectual y espiritual de los jóvenes. Algunas de las primeras universidades europeas adoptaron la mentoría como componente esencial de la educación de una persona. La Universidad de Oxford, por ejemplo, estableció tutores o Dons que actuaban como mentores, viviendo en la universidad con los estudiantes e instruyéndolos en las áreas social, académica y personal. En el siglo XVI, durante el surgimiento de agrupaciones comerciales, artesanos, profesiones y a la necesidad de contar con trabajadores calificados dentro de la revolución industrial, un mentor era más bien identificado como el maestro en una relación maestro/aprendiz. En ese momento el enfoque cambió para poner mayor énfasis en ayudar al aprendiz a desarrollar las aptitudes necesarias para tener éxito en su carrera. Los trabajadores aprendían sus oficios, no en la escuela, sino con mentores con quienes normalmente estudiaban durante una buena parte de sus vidas. De una manera similar, en la sociedad de América del Norte, el término mentor casi siempre era utilizado con relación a una situación de aprendizaje. Artistas, pintores, bailarines, actores, carpinteros, herreros y otros artesanos buscaban orientación a largo plazo de los maestros en cada una de sus especialidades. Personas que deseaban ser doctores, abogados, contadores, o dedicarse a cualquier otro trabajo profesional, invariablemente buscaban asociarse con alguien

que tuviera experiencia en el ramo. Eventualmente, estos aprendices se convertirían a su vez en mentores de nuevos aprendices. En Europa y América del Norte se volvieron muy populares las escuelas basadas en el aprendizaje transmitido a través de mentores. P.6

Existen muchas definiciones de mentoría todas ellas útiles. Por ejemplo la Youth Mentoring Network de Nueva Zelanda *“Es el proceso por el cual un guía con más experiencia, y en el que se confía, entabla una relación con un menor que quiere contar en su vida con una persona que se preocupe por él y tenga más experiencia, de manera que el joven este apoyado en su crecimiento hacia la adultez y se incremente la capacidad de establecer conexiones sociales positivas y de construir competencias básicas”*

Según el Department of Labor (DOL) PRI Grant Program al mentoría es una relación prolongada entre dos o más personas donde mentores voluntarios asisten a jóvenes que hayan tenido algún tipo de contacto con el Sistema de justicia. El fin primordial es ayudar a que estos jóvenes puedan reintegrarse a sus comunidades con el apoyo y dirección de sus mentores. Dentro de las áreas de enfoque del programa de mentoría se encuentran: las relaciones sociales positivas, retención en los estudios o empleo, reunificación familiar y disminución de la reincidencia.

Tipos de Mentoría

- Mentoría Tradicional: Un adulto con una persona joven.
- Mentoría Grupal: Un adulto hasta con cuatro personas jóvenes.
- Mentoría en Equipo: Varios adultos trabajan con pequeños grupos de personas jóvenes en donde la proporción adulto joven no supere 1:4.

- Mentoría Compañeros: Jóvenes interesados que dan Mentoría a otros jóvenes.
- Mentoría Electrónica: Mentoría a través de correos electrónicos o internet.

Los programas de Mentoría en el área de justicia juvenil incluyen normalmente una serie de características, de las que la mentoría es una parte. Por ejemplo en Reino Unido, la iniciativa de Mentoring, dirigida por Crime Concern and Breaking Barriers, consiste en actividades de educación, formación, sociales y recreativas junto con la mentoría de uno a uno. De modo semejante, los proyectos de mentoría apoyados por el Youth Justice Board aspiran también a mejorar las perspectivas de los jóvenes en la educación y en la vida laboral y ayudarlos a superar problemas en la vida personal.

Según la revisión de literatura los programas de reintegración para menores delincuentes deben cumplir con lo siguiente según la Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes de la Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito, Naciones Unidas Nueva York, 2013: p 113.

Los programas de reintegración para menores delincuentes deben tener en cuenta sus necesidades particulares y las circunstancias que confrontan, según la revisión de literatura. Los roles respectivo de la familia, la escuela y la comunidad para facilitar la reintegración de los menores delincuentes es particularmente importante. Todas las intervenciones deben ser diseñadas desde la perspectiva de su desarrollo. Deben ser fundamentalmente de naturaleza educativa y capaces de abordar los desafíos específicos que confrontan los menores delincuentes. Debido a que la detención sólo debería ser usada como último recurso y por el período de tiempo más corto posible, se debe favorecer la aplicación de medidas alternativas y los programas de libertad anticipada. Siempre que sea posible, las

intervenciones deben tener lugar totalmente fuera del sistema de justicia penal por medio de mecanismos de remisión. De acuerdo a las normas internacionales, los Estados deberían privar a un niño¹⁶⁰ de su libertad sólo como un último recurso y por el período de tiempo más corto que sea apropiado. Al sentenciar a un niño por un delito, la respuesta debe estar basada no sólo en la gravedad del delito y el daño que éste ha causado, sino también por las circunstancias individuales, tales como el estatus social y la situación familiar. Las normas internacionales además obligan específicamente a los Estados a desarrollar un agama de medidas no privativas de la libertad y promover la remisión cuando se trata de niños que se alega, se acusa o se reconoce que han infringido el derecho penal sin recurrir a procedimientos judiciales, siempre que sea apropiado y deseable. Se deben realizar esfuerzos para proveer programas comunitarios y establecer y aplicar programas destinados a fortalecer la asistencia social para facilitar la disposición discrecional de casos. Cuando los menores son privados de su libertad, deben recibir el máximo apoyo posible para su reintegración social. Esto incluye el cuidado, protección y asistencia individual – social, educativo, vocacional, psicológica, médica y física que puedan requerir de acuerdo a su edad, sexo y personalidad. Cada menor delincuente debe ser evaluado y las intervenciones adaptadas para sus necesidades y circunstancias individuales. Estas intervenciones muy probablemente determinarán tanto si el menor delincuente transita exitosamente a ser adulto y si él o ella se reintegrarán exitosamente en la comunidad. Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes de la Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito, Naciones Unidas Nueva York, 2013: pp 123-

Según la revisión de literatura obtenida de la Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes de la Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito, Naciones Unidas Nueva York, 2013. El mentoreo es una de las intervenciones más comúnmente usadas para gente joven en riesgo y para menores delincuentes. Según Son programas de ayuda pos penitenciaria integral que incluyen formación para la vida y provisión de servicios, como así también el establecimiento de relaciones de mentoreo entre el joven liberado de una institución y los mentores. El mentoreo es una clase importante de programa utilizado para apartar al joven de conductas de riesgo y delincuencia. Lo ideal es que el mentoreo de los menores delincuentes no sólo involucre la relación con el mentor sino con varias otras formas de asistencia y sistemas de apoyo. Típicamente, el proceso de mentoreo depende de una asociación o relación entre un adulto que no es padre o madre y un joven en riesgo, con el propósito de promover una conducta positiva en el joven por medio de lo que aprende del mentor o a través de la relación en sí misma. El mentoreo consiste en un proceso por el cual el adulto enseña con su ejemplo y muestra al joven el modo de resolver situaciones difíciles y cómo navegar en los problemas y obstáculos de la vida, en particular en lo que concierne a decisiones que pueden colocar de vuelta al joven en un ambiente de riesgo. En general se ha acordado que el valor y el éxito de los programas de mentoreo dependen de la fuerza que tenga la relación personal entre el mentor y el monitoreado, incluyendo el grado de respeto y confianza mutuos. La investigación sugiere que el mentoreo puede tener valor especial para los jóvenes en riesgo o que ya están involucrados en la delincuencia, y el impacto del mentoreo basado en la comunidad sobre los factores de riesgo asociados con la delincuencia ha sido bastante bien establecido.¹⁷⁸ Menos conocida es la eficacia del mentoreo, integrado dentro de la intervención de la justicia penal, sea como una forma de remisión o como parte de una intervención de ayuda pos penitenciaria. El impacto del mentoreo basado en la comunidad sobre los factores de riesgo

asociados con la delincuencia ha sido bastante bien establecido; se conocen menos los efectos del mentoreo sobre la delincuencia y la re-delincuencia.¹⁷⁹ Por último, la realización del programa difiere en cuanto a contenido, coherencia y complejidad. Por lo tanto, es necesario definir, mantener y entender claramente esos componentes para que todo programa tenga éxito. Adicionalmente, la calidad, intensidad y duración del mentoreo en sí mismo son factores claves que tienen influencia sobre el éxito de un programa. Esencialmente, los efectos de los programas de mentoreo están arraigados en la calidad del proceso, el contexto de las interacciones y la naturaleza subjetiva de la relación entre los participantes. Los diferentes tipos e intensidades de la relación puede dar resultados diferentes y ciertos menores delincuentes se beneficiarán más que otros según las diferentes circunstancias. Pp 138-139

Hallazgos y Conclusiones

La delincuencia juvenil es un tipo de conducta antisocial más frecuente en las escuelas. Lo cual son estudiantes truhanes que se dedican a destruir la propiedad y escalar escuelas para robar equipo de oficina, alimentos del comedor, aparatos audiovisuales, televisores y computadoras. Otra modalidad es el llamado bravucón que intimida a sus compañeros, los ridiculiza, maltrata de palabra, hechos y los amenaza con armas blancas y en algunos casos con revólveres para sacarles dinero, prendas y joyas odiosas. (López Yustos, Alfonso, Sociedad y Educación en Puerto Rico).

El tema de la delincuencia juvenil para mí es de gran interés. Pienso que es muy importante que conozcamos sobre todo asunto competente a nuestros jóvenes porque ellos son el futuro del país. En el proceso de recopilar información para esta investigación me percaté de que no tenemos acceso a suficiente información actualizada sobre este tema. Lo que representa otro problema porque no permite que nos mantengamos al tanto de la situación

en nuestro país. Es importante que nos mantengamos pendientes a estas alertas en nuestros jóvenes para poder actuar a tiempo. Es de esta manera que podemos aportar cada uno como integrante de esta sociedad. Para prevenir la delincuencia juvenil debemos actuar todos juntos. Tanto la juventud como todos merecemos una buena calidad de vida. Es muy importante en estos casos el rol familiar, el apoyo de personas cercanas, la adaptación social y sobre todo la educación. La delincuencia juvenil es un fenómeno que crece cada día más y está claro que debemos prevenirlo. Ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos y ha generado mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo como por su progresiva peligrosidad cualitativa. El problema está en ver si estamos dispuestos a intentarlo, y más allá, a transformar ese deseo en una verdadera política de gobierno en todas sus implicaciones. Esto requiere de la participación de una gran cantidad de sectores, tanto públicos como privados. La prevención verdadera implica el desarrollo de políticas y programas que permitan una mayor distribución de la riqueza, más adecuados programas de asistencia social, el fortalecimiento de la educación en todos los niveles como una prioridad, oportunidad de trabajo, en fin mejores oportunidades de vida en todos los sentidos y para todos. *Las estadísticas sociales de seguridad pública informan que la policía de P.R. intervino en más de 14,000 casos de menores en el año 2000, que cometieron delitos clasificados tipo I y tipo II. La mayor de cantidad de arresto fueron por escalamiento, unos 1,200, apropiación ilegal, 1,055, vandalismo, 890 y robo 622, además 220 por violación a la ley de armas. Hace refiere López Yustos en el en su libro, Sociedad y Educación en Puerto Rico, p.237.* Realizar esta investigación fue de gran beneficio para mí ya que este tema me interesa y preocupa, como parte de esta sociedad y como Trabajador Social.

No obstante la ola de delincuencia en los menores de edad no arroja solamente a Puerto Rico. Este es un fenómeno social que se da en todos los países alrededor del mundo. Con la diferencia de que en algunos se presenta con más intensidad que en otros pero de todas formas hay que estar alertas. A veces no concientizamos sobre la importancia de la educación y el rol familiar en estos casos. Pero es muy importante reforzar esas áreas para que nuestros jóvenes se puedan beneficiar. Los conocimientos principales nacen en el hogar. Es por eso que debemos orientarnos y buscar información ya que todos somos componentes de la sociedad y por lo tanto tenemos una responsabilidad y compromiso con esta. Se necesita la cooperación de todos para lograr un verdadero cambio.

Metodología

Preguntas: ¿Cómo definen mentoría estos jóvenes? ¿Cuál es el rol del mentor para estos jóvenes? ¿Cómo describen los jóvenes estos programas de mentoría? ¿Cuán importante es la relación del mentor y el participante para estos jóvenes? ¿Los jóvenes piensan que estos programas les ayudaran a no reincidir en faltas nuevamente? ¿Están interesados realmente en participar en estos programas de mentoría?

A. Enfoque

- Cualitativo

B. Tipo de estudio

- Explorativo

C. Diseño

- No experimental

D. Población

La muestra a conveniencia estará constituida por 50 Adolescentes que han sido convictos entre las edades de 15 a 17 años, pertenecientes del programa PathStone.

E. Fecha

Este estudio se estará realizando desde el 1 de febrero del 2016 hasta el 1 de abril del 2016, los lunes de 6:00pm a 10:00pm. Se tomaran 1 meses para poder obtener los datos y 1 mes para poder analizar los datos.

F. Ambiente

Este estudio será realizaría en el salón 505 de la Universidad Interamericana Recinto Metropolitano.

G. Método de colección de Datos e Instrumento Colección de datos

Los datos se recopilaran, se ordenaran y se evaluaran en el programa DSP y se calculara la tasa de respuesta de; total de personas que contestaron el cuestionario.

H. Análisis

Para este investigación se hará un cuestionario para cada participante con 6 preguntas como mínimo. Estas 6 preguntas son necesarias para explorar el cómo estos participantes se sienten y piensan acerca de estos programas de mentoría. Se dará al participante un cuestionario y un lápiz para que puedan contar las preguntas del cuestionario. Los datos se recopilaran en el programa DSP y se calculara la tasa de respuesta del total de personas que contestaron el cuestionario. Se discutirá como la no respuesta de los participantes pueden cegar los resultados. Además se le explicara a el lector como afecta esa falta de participación en los cuestionarios. Se discutirá el análisis descriptivo de la variable, porciento y desviación estándar. Para presentar los datos se utilizara escalas y se presentara un plan de desarrollo.

Referencias

Teoría Del Aprendizaje Social, Albert Bandura, S.L.U. Espasa Libros, 1987

Explicaciones Psicológicas De La Delincuencia Juvenil, Javier I. Toro, PhD, Universidad Central Del Caribe

Hallazgos De La Delincuencia Juvenil En Puerto Rico, Jaime Toro Calder

Periódico El Nuevo Día De Puerto Rico, 21 De Agosto De 2013

Vásquez, Angie (2014) Nociones Básicas De La Psicología.

Dolan P., Brady B. (2015) Mentoría De Menores Y Jóvenes, Guía Practica.

Cáceres, José A., Sociología Y Educación, 1994.

Group Mentoring: A Study Of Mentoring Groups In Three Programs, Carla Herrera, Zoua Vang And Lisa Y. Gale

(Philadelphia: Public/Private Ventures; Alexandria, VA; MENTOR/National Mentoring Partnership, 2002). [Www.Ppv.Org/Ppv/Publications/Assets/153_Publication.Pdf](http://www.Ppv.Org/Ppv/Publications/Assets/153_Publication.Pdf)

E-Mentoring Clearinghouse, MENTOR/National Mentoring Partnership
Www.Mentoring.Org/Emc

- Starting An E-Mentoring Program
Www.Mentoring.Org/Starting_An_Ementoring_Program

- *Mentors Online: The E-Mentoring Toolkit*
Www.Mentoring.Org/Mentorsonline

MENTOR/National Mentoring Partnership, **El Juego De Herramientas:**
Www.Mentoring.Org/Eeptoolkit

Análisis Del Colegio Médico (21 De Agosto De 2013) Estudio Revela Perfil Del Delincuente Juvenil. Periódico El Nuevo Día.

Consultores En Conducta Humana Inc. Análisis De La Juventud, Octubre 2002.

Muñoz González, Rubén, Estudio De Factores De Riesgo Y Sus Intensidad, Asociados A Menores Adjudicados En El Tribunal De Primera Instancia: Año Fiscal 2007, Oficina De Administración De Los Tribunales, San Juan, Puerto Rico Consultores

Díaz Usandivaras, C. Fernández De Cingoni, La Violencia Y La Delincuencia Juvenil Desde La Visión De Un Terapeuta De Familia, C.I.P.A.M.E.R., Buenos Aires.

Brady, P. D. Y B. (2015). *Mentoría De Menores Y Jóvenes*.

[Http://Doi.Org/10.1007/S13398-014-0173-7.2](http://doi.org/10.1007/S13398-014-0173-7.2)

Camps-Pons, S., Castillo-Garayoa, J. A., & Cifre, I. (2014). Apego Y Psicopatología En Adolescentes Y Jóvenes Que Han Sufrido Maltrato: Implicaciones Clínicas. *Clínica Y Salud*, 25(1), 67–74. [Http://Doi.Org/10.1016/S1130-5274\(14\)70028-3](http://doi.org/10.1016/S1130-5274(14)70028-3)

Cuervo, K., Villanueva, L., González, F., Carrión, C., & Busquets, P. (2015). Characteristics Of Young Offenders Depending On The Type Of Crime. *Psychosocial Intervention*, 24(1), 9–15. [Http://Doi.Org/10.1016/J.Psi.2014.11.003](http://doi.org/10.1016/J.Psi.2014.11.003)

DIRECTORA, V. M. T. (2011). “GRUPO DE AMIGOS, GÉNERO Y DELINCUENCIA JUVENIL.” Santiago De Compostela: 21/11/2011. Retrieved From [Http://Educacion.Gob.Es/Teseo/Mostrarref.Do?Ref=952143](http://educacion.gob.es/Teseo/Mostrarref.Do?Ref=952143)

Dr. Joachim Walter1, A. (2010). ESTUDIOS DE REINCIDENCIA: FENÓMENO A ESTUDIAR PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE EJECUCIÓN DE LA PENA JUVENIL. *El Observador*, 5, 27–34.

Esmaili, N. S., & Yaacob, S. N. (2011). Post-Divorce Parental Conflict And Adolescents' Delinquency In Divorced Families. *Asian Culture And History*, 3(2), 34–40. [Http://Doi.Org/10.5539/Ach.V3n2p34](http://doi.org/10.5539/Ach.V3n2p34)

Granado, X. O. (2013). Jóvenes Delinquentes Tutelados : Perfiles Delictivos , Desarrollo Socioemocional Y Apego. Universitat De Lleida. Retrieved From [Http://Www.Tdx.Cat/Handle/10803/123292](http://www.tdx.cat/handle/10803/123292)

Herramientas, U. N. J. D. E., Paso, P. A., Directores, P. L. O. S., & Programa, D. E. L. (2005). *Cómo Construir Un Programa De Mentoría Exitoso*.

José, A., & Maris, S. (2011). ADOLESCENT'S IN CONFLICT WITH THE CRIMINAL LAW TRANSGRESSORS BEHAVIOURS: THEIR RELATIONSHIP WITH PRIMARY LINK DISTURBANCES.

Lopez, L. P. L. (2012). Séptima Conferencia De Trabajo Social Forense Universidad Interamericana Recinto De Bayamón del Maltrato Menores Sistema Justicia-Juvenil, 27.

Milena, Sandra; Arango, B., & Page. (2016). DELINCUENCIALES DE ADOLESCENTES . UNA REVISIÓN DOCUMENTAL PSYCHOLOGICAL STUDIES ON ADOLESCENT DELINQUENT ACTS . A LITERATURE REVIEW, (4), 19–24.

Milena, S., & Arango, B. (2011). ESTUDIOS PSICOLÓGICOS SOBRE LOS ACTOS DELINCUENCIALES DE ADOLESCENTES. UNA REVISIÓN DOCUMENTAL

PSYCHOLOGICAL STUDIES ON ADOLESCENT DELINQUENT ACTS. A LITERATURE REVIEW, 25.

- Morales, S. B. H., Abogada, O., Jeniffer, C., & Bolaños, C. (2012). La Vulnerabilidad Societal, El Rol De La Familia, La Teoría Integrativa De Lode Walgrave Para Explicar La Delincuencia Juvenil. *Revista Justicia*, (14), 71–92. Retrieved From Www.Unisimonbolivar.Edu.Co/Publicaciones/Index.Php/Justicia
- Negredo, L., & Francesca, M. (2015). Anuario De Psicología Jurídica 2015 Con Trastorno Mental, *25*(2013), 21–27. [Http://Doi.Org/10.1016/J.Apj.2015.02.002](http://Doi.Org/10.1016/J.Apj.2015.02.002)
- Rodríguez, E. (2012). PANDILLAS JUVENILES Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN AMÉRICA LATINA: NOTAS PARA UNA NUEVA AGENDA DE INVESTIGACIONES (*), 20.
- Sanabria, A. M., Fernanda, A., & Rodríguez, U. (2010). Conductas Antisociales Y Delictivas En Adolescentes Infractores Y No Infractores, 203–218.
- Sanabria, A. M., Fernanda, A., & Rodríguez, U. (2010). Factores Psicosociales De Riesgo Asociados A Conductas Problemáticas En Jóvenes Infractores Y No Infractores *
Psychosocial Risk Factors Associated With Problem Behaviors In Young Offenders And Non Offenders.
- Santa Olmeda, A., Villafañe Santiago, Á. A., & Capella Casellas, M. (2014). Educadores En Instituciones Correccionales Para Jóvenes En Puerto Rico: Retos Y Necesidades De Desarrollo Profesional. *Educare*, *18*(1), 7–39. Retrieved From [Http://Www.Scielo.Sa.Cr/SciELO.Php?Script=Sci_Arttext&Pid=S1409-42582014000100002&Lang=Es](http://Www.Scielo.Sa.Cr/SciELO.Php?Script=Sci_Arttext&Pid=S1409-42582014000100002&Lang=Es)
- Uribe, N. (2009). Problemas Del Tratamiento Legal Y Terapéutico De Las Transgresiones Juveniles De La Ley En Colombia. *Pensamiento Psicológico*, *6*(13), 173–191.
- Uribe, N. (2009). Problemas Del Tratamiento Legal Y Terapéutico De Las Transgresiones Juveniles De La Ley En Colombia. *Pensamiento Psicológico*, *6*(13), 173–191.